

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Gobierno Corporativo
Tel. +34 93 230 50 00
gobierno.corporativo@abertis.com

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Abertis celebrada en fecha 27 de marzo de 2026 ha acordado la devolución de aportaciones a los accionistas por los siguientes importes:

Importe bruto por acción	0,66000000
ITP 1% (*)	0,00000000
Importe neto por acción	0,66000000

(*) De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ("**ITPyAJD**"), esta operación no constituye hecho imponible del impuesto. Por lo tanto, Abertis no detraerá importe alguno a la cantidad a percibir por cada uno de los accionistas.

De acuerdo con el artículo 23 del mencionado texto legal, el sujeto pasivo del impuesto en las operaciones de reducción de capital es el socio que ha recibido los correspondientes bienes y derechos. No obstante lo anterior, Abertis presentará y liquidará la cuota de este impuesto en nombre y por cuenta de los accionistas -sujetos pasivos- y, en consecuencia, detraerá el importe correspondiente de la cantidad a percibir por cada uno de ellos.

Las fechas relevantes para la referida distribución son las siguientes:

- Último día de negociación de las acciones con derecho a recibir los importes objeto de devolución (**Last Trading Date**): 10 de abril de 2026
- Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir los importes objeto de devolución (**Ex-Date**): 13 de abril de 2026
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir los importes objeto de devolución (**Record Date**): 14 de abril de 2026
- Fecha de pago (**Payment Date**): 15 de abril de 2025

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción de la referida devolución se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será CaixaBank, S.A. "la Caixa".

Madrid, 27 de marzo de 2026

Mario Colombo

El Secretario del Consejo de Administración